

Circular nro. 116. Informatización justicia comunitaria.

Circular Nro. 116/23.-

Santa Fe, 7 de diciembre de 2023.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 5.12.2023, Acta N° 42, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REF. INFORMATIZACIÓN JUSTICIA COMUNITARIA: EL señor Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia informa que en fecha 4 de diciembre del corriente año, dictó la siguiente resolución: “... VISTAS: Las necesidades del servicio judicial, y; CONSIDERANDO: Que el acceso al servicio de justicia, como uno de los pilares fundamentales de la sociedad moderna, ha sido desde siempre uno de los objetivos propuestos como política de gobierno inveterada de la Corte Suprema de Justicia. En tal sendero, la generosa distribución que el mapa judicial ha previsto para el servicio que se presta, consideró especialmente cada comunidad de esta provincia, en un marco demográfico de marcada amplitud, y donde las distancias y conectividades complejizan muchas veces el deseable funcionamiento de los diferentes organismos públicos y privados. Así las cosas, y en el camino

del proceso de informatización que se está llevando a cabo en este Poder Judicial, desde el año 2016 se viene dotando de equipamiento informático a diferentes Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas, en la firme intención de achicar la brecha tecnológica que puede suscitarse con aquellos lugares donde el alcance de las tecnologías de la información pueda verse restringido (Vid. Acta Nro. 54, Pto. 12 de fecha 13.12.16, "Proyecto de Distribución de Equipamiento Informático"). Ahora bien, contando ya con un importante grado de asignaciones materializadas, y en orden a potenciar su funcionalidad en cada dependencia de la justicia comunitaria, resulta oportuno proponer la implementación de un proyecto diseñado al efecto, en donde se provea de nuevos equipos informáticos, conexión a internet, correo electrónico y firma digital a los Jueces o Secretarios Comunitarios de las siguientes localidades: Humberto Primero; Hersilia; Villa Minetti; Tacural; Huanqueros; Las Toscas; Avellaneda; Malabrigo; Calchaqui; Nelson; San Geronimo Norte; Monte Vera; Recreo; San Jose del Rincón; Maria Juana; Cacique Ariacaiquin; Barrancas; Franck; Bernardo de Irigoyen; Santa Rosa de Calchines; Gobernador Crespo; Canada Rosquin; Carlos Pellegrini; Armstrong; Alvear; Carcarana; Totoras; Funes; Granadero Baigorria; Perez; Capitán Bermudez; Puerto Gral. San Martín; Alcorta; Chabas; Chañar Ladeado; Firmat; Empalme Villa Constitución; Elortondo; Fighiera; Las Parejas; Oliveros; Pavón Arriba; Ricardone; San Gregorio; y Villa Canas. Que, de esta manera, se provocará una sustancial mejora en la prestación del servicio en dichas localidades, donde, amén de contar con los beneficiosos recursos que otorga el acceso a canales digitales; se viabilizará una mejor y más eficaz interrelación con dependencias del orden público y privado. Asimismo, y sin pretender efectuar un derrotero de las múltiples utilidades que podrán incorporarse, cabe poner de resalto la celeridad que en el mundo de las notificaciones podrá plasmarse, en tanto la digitalización de exhortos y oficios sumado a la seguridad de la firma digital, brindará fructíferos resultados en la dinámica diaria de la justicia

comunitaria. Que el proyecto en consideración, se enmarca en un modelo escalable que posibilitará su réplica en los restantes órganos con similar competencia, previo efectuar un análisis de su desempeño a través de la Secretaría de Gobierno del Cuerpo y en tanto se den las condiciones tecnológicas de conectividad necesarias. Que, en virtud de lo expuesto, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N°10160 (t.o. según Decreto N° 46/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I) Proponer que a partir del 1 de febrero de 2024 los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas de Humberto Primero; Hersilia; Villa Minetti; Tacural; Huanqueros; Las Toscas; Avellaneda; Malabrigo; Calchaqui; Nelson; San Geronimo Norte; Monte Vera; Recreo; San Jose del Rincón; Maria Juana; Cacique Ariacaiquin; Barrancas; Franck; Bernardo de Irigoyen; Santa Rosa de Calchines; Gobernador Crespo; Canada Rosquin; Carlos Pellegrini; Armstrong; Alvear; Carcarana; Totoras; Funes; Granadero Baigorria; Perez; Capitán Bermudez; Puerto Gral. San Martín; Alcorta; Chabas; Chañar Ladeado; Firmat; Empalme Villa Constitución; Elortondo; Fighiera; Las Parejas; Oliveros; Pavón Arriba; Ricardone; San Gregorio; y Villa Canas, cuenten con nuevos equipos informáticos, conexión a internet, correos electrónicos oficiales y firma digital de sus Jueces o Secretarios. II) Proponer que se deleguen en la Secretaría de Gobierno del Cuerpo, las tareas de provisión de elementos; puesta en funcionamiento y capacitación inherentes para la materialización de lo aquí resuelto. Regístrese, resérvese copia y dese cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO). SOLI (PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO)". Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: 1. Hacer lugar a la propuesta formulada por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. 2. Delegar en la Secretaría de Gobierno del Cuerpo, las tareas de provisión de elementos; puesta en funcionamiento y capacitación inherentes

para la materialización de lo aquí dispuesto. 3. Librar las comunicaciones pertinentes. FDO. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. GUTIERREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Sin otro particular, saludo a ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno